

Medellín, 2020/05/08 13:15:05
RAD: 2020200866
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
archivo

1115 – 020 - 01

202000001386

Medellín, 2020/05/07

Doctor
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 No 65-46 Bloque Patrimonial, Piso-1
Medellín

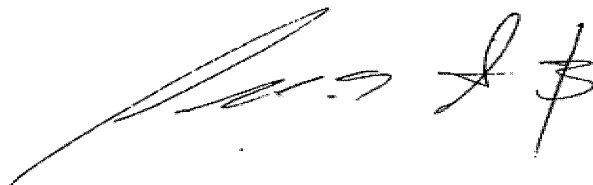
Asunto: Entrega definitivo Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera
COLMAYOR, Vigencia 2019

Respetado doctor Gómez Flórez:

Analizada la información remitida por ustedes frente a las observaciones generadas con motivo de la Auditoría Regular, vigencia 2019, en lo pertinente al Componente Control Financiero, le remito el informe definitivo correspondiente.

Frente a los hallazgos, la entidad deberá presentar el plan de mejoramiento respectivo, ante la Contraloría General de Medellín, en el aplicativo Gestión Transparente, para lo cual, tendrán un plazo de 10 días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Atentamente,



LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. EDUCACION
Anexo: Informe Definitivo.



AUDITORÍA ESPECIAL EVALUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

VIGENCIA 2019

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, MAYO DE 2020

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



SC455 - 1





DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora

ALINA MARCELA RESTREPO RODRÍGUEZ
Subcontralora

LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar Educación

WILLIAM DE JESUS JIMÉNEZ MORENO
Profesional Especializado

MARÍA OFELIA BOTERO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario 1

BLANCA CECILIA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL EDUCACIÓN

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



SC455 - 1



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	10
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1 Revisión de la cuenta	10
2.1.2 Legalidad.....	10
2.1.3 Plan de mejoramiento.....	16
2.2 CONTROL FINANCIERO	18
2.2.1 Estados Financieros	18
2.2.1.1 Presentación de Estados Financieros.....	18
2.2.1.2 Auditoría Financiera.	29
2.2.1.3 Control Interno Contable	31
2.2.1.4 Dictamen	32
2.2.2 Gestión presupuestal.....	37
2.2.2.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia	37
2.2.2.2 Situación presupuestal histórica	42
2.2.2.3 Indicadores presupuestales	44
2.2.2.4 Concepto de la gestión presupuestal	46
2.2.3 Gestión financiera	53
2.2.3.1 Indicadores Financieros	54
2.2.3.2 Concepto de gestión financiera.....	56
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	57

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Resultado de la calificación del componente control financiero.....	8
Cuadro 2. Resultados de la calificación del factor revisión de la cuenta.	10
Cuadro 3. Resultados de la calificación del factor legalidad.	10
Cuadro 4. Facturas que especifican clientes diferentes a la Institución.	13
Cuadro 5. Resultados de la calificación del factor plan de mejoramiento.	16
Cuadro 6. Cumplimiento plan de mejoramiento único.....	16
Cuadro 7. Estado de situación financiera.....	19
Cuadro 8. Detalle de la cuenta "1110 depósitos en instituciones financieras"....	20
Cuadro 9. Detalle del grupo "16 Propiedades, planta y equipo".	21
Cuadro 10. Estado de resultados... ..	24
Cuadro 11. Estado de cambios en el patrimonio.....	28
Cuadro 12. Selectivo de cuentas	30
Cuadro 13. Resultados de la calificación de factor estados financieros.....	33
Cuadro 14. Ejecución presupuestal de ingresos.....	37
Cuadro 15. Ejecución presupuestal de gastos.....	40
Cuadro 16. Situación presupuestal histórica	42
Cuadro 17. Indicadores presupuestales históricos de eficacia y efectividad.....	44
Cuadro 18. Otros indicadores históricos de eficiencia y eficacia.....	45
Cuadro 19. Resultados de la calificación del factor gestión presupuestal.....	46
Cuadro 20. Calificación criterios gestión presupuestal.....	49
Cuadro 21. Diferencias información reportada CHIP Vs Gestión Transparente....	52



Cuadro 22. Indicadores financieros históricos.....	54
Cuadro 23. Calificación gestión financiera.	56
Cuadro 24. Resultados de la calificación del factor gestión financiera.....	56
Cuadro 25. Consolidado de hallazgos	57



2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Revisión de la cuenta. Se adelantó el estudio de todos los documentos que soportan las operaciones del ente auditado, presentados en la rendición de la cuenta y en la información solicitada en el periodo de ejecución. De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **100,0**, para una calificación **Eficiente**.

Cuadro 2. Resultados de la calificación del factor revisión de la cuenta 2019.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Calidad (veracidad)	100,0	1,0	100,0
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN DE LA CUENTA		1,0	100,0
Calificación			
Eficiente	< 100 y >= 80	Eficiente	
Con deficiencias	< 80 y >= 50		
Ineficiente	< 50		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor.

2.1.2 Legalidad. Desarrolla la legalidad financiera en cumplimiento de normas contables, presupuestales, tributarias y demás relacionadas, tanto internas como externas.

Cuadro 3. Resultados de la calificación del factor legalidad 2019.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,0	1,0	90,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,0	90,0

Calificación
Cumplimiento de la Normatividad

Cumplimiento de la Normatividad

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor.



LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Ejecución de ingresos.....	38
Gráfico 2. Ejecución de gastos.....	41
Gráfico 3. Situación presupuestal histórica	43



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 11 de mayo de 2020

Doctor
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Medellín

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, practicó la Auditoría Especial Fiscal y Financiera a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia 2019, a través de la aplicación del sistema de Control Financiero, para establecer si los estados financieros de la entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación; igualmente, se darán conceptos sobre la gestión presupuestal y financiera de la entidad.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Medellín. La responsabilidad de la Contraloría consistió en producir un informe de auditoría que contiene el concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable, presupuestal y financiero y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Medellín.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría General de Medellín como resultado de la Auditoría Fiscal y Financiera realizada a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con alcance 2019 emite concepto Favorable correspondiente a una calificación de 89,6 puntos, debido a un concepto sobre el Componente Control Financiero **FAVORABLE** producto de un dictamen a los estados financieros **LIMPIO** y conceptúa la gestión presupuestal **FAVORABLE** y la gestión financiera **FAVORABLE**, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultado de la calificación del componente control financiero 2019.

Cuadro 1. Resultado de la calificación del componente control financiero 2019.			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Financieros	100,0	0,3	30,0
2. Gestión Presupuestal	90,6	0,1	9,1
3. Gestión Financiera	84,3	0,6	50,6
Calificación total		1,0	89,6
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: rendición de la cuenta Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Guía de Auditoría Territorial, cálculos equipo auditor.



- Plan de Mejoramiento Único

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en el informe de auditoría, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control.

Se entiende por plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a las normas y principios que le son exigibles, o mitigar el impacto ambiental.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.



De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **90,0**, para una calificación **Cumplimiento de la normatividad** donde se evidenciaron incumplimientos del Marco normativo para entidades del gobierno, en lo que respecta al área presupuestal, se infringen aspectos concernientes al Decreto Nacional 111 de 1996, Decreto Nacional 359 de 1995, Decreto Municipal 1018 de 2018, Decreto Municipal 006 de 1998 y Ley 1712 de 2014.

Por otra parte, analizado el “informe de auditoría basada en riesgos al procedimiento promoción socioeconómica y calidad de vida, vigencia 2019 Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”, realizado por la oficina de control interno de la institución, cuyo objetivo general es “Evaluar el cumplimiento de disposiciones legales vigentes, los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas y la efectividad de los controles para los programas de seguridad alimentaria, tiquete estudiantil y la actividad labor social”; se observó que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia incumple lo establecido en la Resolución Rectoral 173 de 2017, “Por medio de la cual se determina el procedimiento para acceder a los beneficios del área socioeconómica de bienestar institucional de la Institución Educativa Colegio Mayor de Antioquia”, según la cual el estudiante podrá acceder a un solo beneficio, ya que hay estudiantes con varios beneficios, que pertenecen al estrato 4 o que no están registrados en el SISBEN, debiendo los beneficiarios pertenecer a los estratos 1, 2 y 3 y estar registrados en el SISBEN, igualmente, mencionan en el informe, que algunos estudiantes beneficiarios del área socioeconómica de bienestar institucional no cumplen con el requisito de tener carga académica completa, es decir, el número de créditos total de su semestre según su plan de estudio (mínimo 16 créditos).

Igualmente, se analizó el informe de Control Interno “Auditoria basada en riesgos al proceso de docencia”, correspondiente a las vigencias 2018 y 2019, con objetivo “Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la efectividad de los controles establecidos al interior de los laboratorios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con relación al mantenimiento y calibración de equipos, control de insumos y reactivos y protección y seguridad de la salud y bienestar físico del personal que hace uso de los mismos; a fin de verificar, como estos contribuyen al desarrollo práctico de las actividades de docencia, investigación y extensión”, según el cual existe incumplimiento normativo en cuanto a la calibración periódica de los equipos de laboratorio que se debía hacer cada 12 meses, se evidenciaron insumos con más de 20 años de vencidos que no se han utilizado por la Entidad en los últimos años, varios de los implementos de laboratorio se encuentran sin placa, incumpliendo el Acuerdo 009 de septiembre de 2014 y en lo relacionado con el

Reglamento del Laboratorio, se evidenció que, no todos los estudiantes portaban los elementos necesarios para la práctica (Clase “Mar y Río” del 23 de mayo de 2019).

En la ejecución de la auditoría, también se evidenciaron irregularidades en el manejo de caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, lo que dio lugar al siguiente hallazgo:

Hallazgo No 1. Corresponde la observación No 1 del informe preliminar (Irregularidades en el manejo de caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia). Revisado el expediente de soportes de pagos por caja menor en 2019, se observaron las siguientes falencias e inconsistencias:

- No existe un reglamento general de manejo de caja menor claro y detallado, que establezca los lineamientos generales y la metodología para el control de gastos y el adecuado manejo de los recursos asignados; sino que cada año se emite una resolución rectoral por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor para cada vigencia.
- La autorización del Rector, como ordenador del gasto, sólo se requiere para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo, en los demás gastos no se puede constatar la autorización del ordenador del gasto, para la compra del bien o servicio.
- Se observan facturas y documentos equivalentes, que soportan los pagos, sin el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario; éstos presentan falencias tales como: tiquetes de caja registradora en papel térmico, también conocido como papel químico, ya borrados y no se conserva copia física o digital, documentos que no especifican los bienes adquiridos, no tienen datos del cliente, presentan enmendaduras en la fecha, no tienen datos del proveedor del bien, soportes sin número, un recibo por compra de legumbres expedido en Bello, además, se encontró una factura de servicio de restaurante que incluye una propina y otra una cerveza, valores que se dedujeron al momento del pago, pero queda una inconsistencia entre el valor facturado y el pagado. Adicionalmente, se observan facturas que especifican clientes diferentes a la institución, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Facturas que especifican clientes diferentes a la Institución (cifras en pesos).

Cuadro 1. Facturas que especiman clientes diferentes a la institución (cifras en pesos).						
Recibo de caja menor		Factura		Proveedor	Valor pago	Inconsistencias
14/03/2019	2865	DOM264294	14/03/2019	Tecnomedica	50.789	Facturado a nombre de Juliana Tobón (coordinadora de los laboratorios de salud)
6/06/2019	2978	VIVA - 205714	10/06/2019	Ilforno Viva Laureles	65.535	Facturado a nombre de Luis Eduardo Cuervo Tafur (funcionario de Indeportes, con quien la institución tiene contratos interadministrativos)
11/07/2019	3018	VIVA - 208733	11/07/2019	Ilforno Viva Laureles	77.605	
23/07/2019	3031	VIVA 209918	23/07/2019	Ilforno Viva Laureles	89.593	Facturado a nombre de Organica Biotech, entidad con la que la institución no tiene ningún vínculo.
26/08/2019	3075	0098 0110640622	23/08/2019	Éxito Robledo	13.210	Tiquete a nombre de Juliana Tobón Ospina (coordinadora de los laboratorios de salud)
26/08/2019	3077	VIVA 212863	22/08/2019	Ilforno Viva Laureles	74.120	Facturado a nombre de Luis Eduardo Cuervo Tafur (funcionario de Indeportes)
7/11/2019	3163	RM0481280	7/11/2019	Postobon S.A.	18.000	Tiquete a nombre de Vanessa Tirado (contratista de apoyo del Area de Bienes y Servicios)
Total					559.022	

Fuente: expediente de soportes de pagos por caja menor en 2019. Elaboró Equipo Auditor.

- Se pagan facturas por concepto de consumos de almuerzos, cenas y bebidas en restaurantes, justificadas como "almuerzos para atender reuniones realizadas por la rectoría", contablemente estos pagos se registran como gastos de representación, en la cuenta "5101 sueldos y salarios", pero no se registran a nombre del rector, sino de los diferentes restaurantes. Es de anotar, que no se aportó la norma que establece el pago de gastos de alimentación con ocasión de reuniones de trabajo autorizadas por el Rector como gastos de representación ni las actas o registros de dichas reuniones, así como tampoco está claro cuál es el criterio y/o justificación legal para determinar que "sean indispensables" los gastos de alimentación con ocasión de reuniones de trabajo autorizadas por el Rector. Estos pagos suman \$6.876.810 en la vigencia 2019.

- El 20 de febrero de 2019 se cambió el responsable del manejo de la caja menor y no se hizo la legalización definitiva ni el reintegro del saldo de los fondos que recibió el primer responsable, como lo indica el artículo 3 de la resolución rectoral 009 de 2019, que reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2019.

- La cuantía y regulación anual de la caja menor se define teniendo en cuenta el tope establecido en el Decreto 1068 de 2015, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aunque la institución no está en el ámbito de aplicación de este decreto: "ARTÍCULO 2.8.5.1. Campo de aplicación. Quedan sujetos a las disposiciones del presente título los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresa

Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación."

- Con comprobante de egreso 48760 del 1 de agosto de 2019, se reembolsó la caja menor por el valor correspondiente a los pagos realizados entre el 28 de junio y el 26 de julio de 2019, en este periodo se superó el monto autorizado por reembolso de \$700.000, para el rubro presupuestal "gastos de representación", siendo el valor pagado en el mencionado lapso de \$942.655 en dicho rubro. Lo mismo sucedió con el rubro "comunicaciones y transporte", cuyo monto autorizado por reembolso era de \$350.000 y se pagaron \$378.000 en el periodo.
- Con comprobante de egreso 52747 del 3 de septiembre de 2019, se reembolsó la caja menor por el valor correspondiente a los pagos realizados entre el 26 de julio y el 26 de agosto de 2019, con lo que se superó el monto autorizado por reembolso de \$350.000, para el rubro presupuestal "comunicaciones y transporte", siendo el valor pagado en el mencionado periodo de \$397.400.
- Con comprobante de egreso 56156 del 25 de septiembre de 2019, se reembolsó la caja menor por el valor correspondiente a los pagos realizados entre el 26 de agosto y el 17 de septiembre de 2019, superando el monto autorizado por reembolso de \$350.000, para el rubro presupuestal "comunicaciones y transporte", siendo el valor pagado en el mencionado periodo de \$393.400.
- Con comprobante de egreso 59925 del 11 de octubre de 2019, se reembolsó la caja menor por el valor correspondiente a los pagos realizados entre el 17 y el 30 de septiembre, en ese lapso se superó el monto anual autorizado hasta de \$5.000.000, para el rubro presupuestal "materiales y suministros", aunque el 30 de septiembre de 2019 se expidió la Resolución 288 aumentando el monto anual autorizado en ese rubro, a septiembre 29 ya se había superado el vigente en ese momento, siendo el valor acumulado pagado a esa fecha \$5.578.374 en dicho rubro.
- Compras por caja menor en el rubro presupuestal de "materiales y suministros" de cosas recurrentes como botellones de agua, arreglos florales y refrigerios para los grados de la institución universitaria y elementos de aseo, así como la compra de una estantería metálica.

Lo anterior, se presenta por el manejo informal de la caja menor, falta delegación por parte del ordenador del gasto para autorizar estas compras de bienes y servicios, la ausencia de un manual, procedimiento o instructivo para el manejo de

la caja menor y falencias de la entidad en el control a los pagos por este medio, poniendo en riesgos los recursos públicos; contrariando lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Resolución Rectoral 009 del 14 de enero de 2019, "por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2019", modificada por las Resoluciones 047 del 20 de febrero de 2019 y 288 del 30 de septiembre de 2019, las cuales establecen, entre otros:

"En la legalización de los gastos, se deberá tener en cuenta:

- Sufragar gastos de carácter urgente que sean requerido en la Institución y para gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo autorizadas por el Rector.

(...)

- En el evento de cambio de responsable, el titular legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió.

(...)

Para la realización de los gastos se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

(...)

- Documentos originales y firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.

(...)

- Reembolsar la caja menor, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal

(...)

- Adaptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independiente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar al as oficinas de Auditoría, Control Interno o las diferentes Instancias de Control.

(...)"

De la misma manera, este hecho va en contra de lo establecido el Anexo de la Resolución 193 de 2016:

"3.2.3.1 Soportes documentales

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados".

Por lo anterior, se constituye en un **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

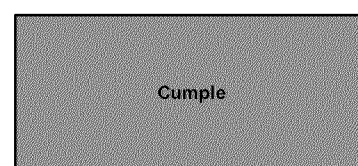
2.1.3 Plan de mejoramiento. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **100,0 puntos**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 5. Resultados de la calificación del factor plan de mejoramiento 2019.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,2	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,8	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,0	100,0

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor.



El seguimiento se realizó a un total de dos (2) acciones de mejora, como producto de los hallazgos que se configuraron en la auditoría regular realizada en 2019, componente fiscal y financiero de la vigencia 2018.

Cuadro 6. Cumplimiento plan de mejoramiento único.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Total
2	0	0	2

Fuente. Elaboró Equipo auditor.

Hallazgo número 1: *"En la estructura del presupuesto ingresos de la vigencia 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, debido a falta de controles, no se codifican de manera independiente las Rentas Propias, las Transferencias y los Recursos de Capital, en razón de que exista armonía y coherencia con lo dispuesto en el Decreto Municipal 006 de 1998, (artículo 31).: "Ingresos... de los Establecimientos Públicos Municipales...entiéndase por: a)*

Rentas Propias: La constituyen los ingresos corrientes, excluidos los aportes y transferencias del Municipio de Medellín..." y el Decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Medellín 1118 de diciembre de 2017, en el Capítulo XII numeral 125 plantea: "Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Municipios, Nación y otros) se manejarán en el agregado de ingresos corrientes..., lo que revierte en debilidades en el resultado de los análisis y de los indicadores en materia presupuestal de la Institución universitaria. Hallazgo Administrativo."

Seguimiento, plan de mejora Contraloría: analizada y estudiada la presentación del presupuesto 2019 con relación al hallazgo específico, se detectó que las transferencias no hacen parte directa de las rentas propias conforme lo estipula el Decreto Nacional 111 de 1996, artículo 34 (estatuto presupuestal), por ende, se cierra el hallazgo.

Hallazgo número 2. *"De acuerdo con el flujo financiero de recaudos efectivos y pagos reales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en los referidos meses del año 2018 al compararse con la ejecución del programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2018 de la institución, se evidenció que en el mes de marzo se presentó una diferencia de \$ 5.600.000 y en junio de \$ 6.300.000 entre las partes comparadas, incumpliendo con el Decreto 111 de 1996 en su artículo 73, el cual reza " La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta única...", ocasionado por la falta de control entre las dependencias de presupuesto y tesorería, lo que posibilita en caso de cifras cuantiosas en la diferencia de cifras entre las partes, afectar el sistema de pagos por efecto del desconocimiento preciso de la disponibilidad financiera, convirtiéndose en un Hallazgo Administrativo."*

Seguimiento, plan de mejora Contraloría: analizado el programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2019, en su disponibilidad en 12 meses, no se detectó diferencias financieras en mes alguno, del mismo modo, al realizar pruebas entre tesorería y presupuesto los datos coinciden entre las partes, por lo cual, se cierra el hallazgo.

2.2 CONTROL FINANCIERO

2.2.1 Estados Financieros

2.2.1.1 Presentación de Estados Financieros: la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia inició la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, Resolución de la Contaduría General de la Nación 533 de 2015, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, estableciendo esta normatividad contable que a 31 de diciembre de 2019, la Entidad presentará los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio

Acorde con la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 de la Contaduría General de la Nación, el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable 2022, y será comparativo a partir del año 2023.

- Estado de situación financiera:

Cuadro 7. Estado de situación financiera comparativo 2018-2019 (cifras en millones de pesos).

Código	Clases y cuentas	2018	2019	Variación		% Part. 2019	% Part. 2018
				\$	%		
1	Activo						
	Activo corriente	51.539	64.109	12.570	24,4%	56,6%	52,7%
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	51.234	63.814	12.580	24,6%	56,3%	52,4%
13	Cuentas por cobrar	304	102	(202)	-66,5%	0,1%	0,3%
19	Otros activos	-	192	192	-	0,2%	0,0%
	Activo no corriente	46.276	49.168	2.893	6,3%	43,4%	47,3%
12	Inversiones e instrumentos derivados	23	23	0	0,0%	0,0%	0,0%
16	Propiedades, planta y equipo	45.483	47.910	2.427	5,3%	42,3%	46,5%
19	Otros activos	770	1.235	465	60,5%	1,1%	0,8%
	Total activo	97.814	113.277	15.463	15,8%	100,0%	100,0%
2	Pasivo						
	Pasivo corriente	34.281	38.762	4.482	13,1%	87,0%	100,0%
24	Cuentas por pagar	1.883	2.986	1.102	58,5%	6,7%	5,5%
25	Beneficios a empleados	747	757	10	1,3%	1,7%	2,2%
29	Otros pasivos	31.651	35.020	3.369	10,6%	78,6%	92,3%
	Pasivo no corriente	-	5.797	5.797	-	13,0%	0,0%
29	Otros pasivos	-	5.797	5.797	-	13,0%	0,0%
	Total pasivo	34.281	44.559	10.279	30,0%	100,0%	100,0%
3	Patrimonio	63.534	68.718	5.184	8,2%	100,0%	100,0%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	63.534	68.718	5.184	8,2%	100,0%	100,0%
	Total pasivo y patrimonio	97.814	113.277				
	Cuentas de orden deudoras						
81	Activos contingentes	2.155	3.126	970	45,0%	6,0%	6,9%
83	Deudoras de control	29.127	48.691	19.564	67,2%	94,0%	93,1%
89	Deudoras por contra (cr)	(31.283)	(51.817)	(20.534)	65,6%	100,0%	100,0%
91	Pasivos contingentes	(38)	(38)	-	0,0%	2,3%	5,3%
93	Acreedoras de control	(687)	(1.653)	(966)	140,5%	97,7%	94,7%
99	Acreedoras por contra (cr)	726	1.692	966	133,1%	100,0%	100,0%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Activos: el activo está compuesto por activos corrientes, 56,6% y activos no corrientes, 43,4%.

El **activo corriente** está conformado por los grupos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otros activos.

La mayor parte de los activos de la institución se encuentran en el grupo “11 Efectivo y equivalentes de efectivo”, que representa un 99,5% del activo corriente y un 56,3% del activo total de la entidad; al cierre de la vigencia 2019, este grupo tiene un saldo de \$63.814 millones en la cuenta “1110 depósitos en instituciones financieras”, correspondiente a dos cuentas corrientes y 103 cuentas de ahorros en moneda nacional, donde se depositan los recursos procedentes de convenios y contratos

interadministrativos, recursos propios y transferencias recibidas del municipio de Medellín y de la nación, así:

Cuadro 8. Detalle de la cuenta “1110 depósitos en instituciones financieras” 2018-2019 (cifras en millones de pesos).

Origen de los recursos	2018	2019	Variación		Participación 2019	Participación 2018
Transferencias del municipio	2.298	3.890	1.592	69,3%	6,1%	4,5%
Transferencias de la nación	2.747	4.809	2.062	75,0%	7,5%	5,4%
Convenios y contratos interadministrativos	30.274	39.428	9.154	30,2%	61,8%	59,1%
Recursos propios	15.915	15.687	-228	-1,4%	24,6%	31,1%
Total	51.234	63.814	12.580	24,6%	100,0%	100,0%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, balance de prueba 2018, cálculos equipo auditor.

Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se manejan recursos procedentes de transferencias del municipio y de algunos convenios y contratos interadministrativos deben ser reintegrados al municipio y a las entidades contratantes.

Es de anotar, que en esta cuenta se evidenció una sobreestimación de \$61 millones, producto del no registro de la salida de efectivo por el gravamen a los movimientos financieros del mes de diciembre de 2019, la cual se registró en el mes de enero de 2020.

Con respecto a la vigencia 2018, el grupo “11 Efectivo y equivalentes de efectivo” tuvo un incremento del 24,6%, dado principalmente por la mayor disponibilidad de recursos provenientes de los contratos y convenios interadministrativos en las cuentas bancarias de la institución. Incremento que se refleja también en el saldo del activo corriente que creció en \$12.570 millones, 24,4%, con respecto al año anterior.

Las cuentas por cobrar presentan un saldo corriente de \$102 millones, 0,1% del activo, presentan edades entre 0 y 90 días, por concepto de cursos de extensión y eventos académicos, administración de convenios, venta de servicios, incapacidades y licencias de maternidad.

En el año 2018, en el grupo 13 del activo no corriente, se registró el valor del deterioro de una cuenta por cobrar de 2016, por \$6 millones, la cual se encontraba en proceso jurídico, pero para el cierre del año 2019, el juzgado 28 oral de Medellín, emitió sentencia, según la cual no procede el cobro. Para efectos de este análisis se restó ese valor del grupo 13 del activo corriente, ya que la cuenta por cobrar está

sumada allí, por lo que es incoherente que el deterioro aparezca en el activo no corriente.

Con respecto a la vigencia 2018, el grupo “13 Cuentas por cobrar” tuvo un decremento del 66,5%, dado principalmente en las cuentas por cobrar por concepto de cursos de extensión y eventos académicos.

También forma parte del activo corriente el grupo “19 Otros activos”, con un saldo de \$192 millones, 0,2% del activo, que registran un anticipo entregado a un contratista de \$133 millones y recursos entregados en administración por \$59 millones para la administración del servicio de vigilancia y monitoreo de alarmas de la institución.

El **activo no corriente** está conformado por los grupos de inversiones e instrumentos derivados, propiedades, planta y equipo y otros activos.

Dentro de estos activos, el grupo “12 Inversiones e instrumentos derivados” registra los aportes que posee la institución en FODESEP – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, por \$23 millones, con una permanencia superior a un año.

El saldo neto del grupo “16 Propiedad, planta y equipo” a diciembre 31 de 2019, fue de \$ 47.910 millones, el 97,4% de los activos no corrientes y 42,3% del activo total; este monto está compuesto de la siguiente manera:

Cuadro 9. Detalle del grupo “16 Propiedades, planta y equipo” 2018-2019 (cifras en millones de pesos).

Código	Clases y cuentas	2018	2019	Variación		Participación 2019	Participación 2018
1605	Terreno	14.815	14.815	0	0,0%	30,9%	32,6%
1615	Contrucciones en curso	0	1.532	1.532	-	3,2%	0,0%
1640	Edificaciones	23.480	23.367	-113	-0,5%	48,8%	51,6%
1650	Redes, líneas y cables	282	270	-12	-4,3%	0,6%	0,6%
1655	Maquinaria y equipo	2.183	2.235	52	2,4%	4,7%	4,8%
1660	Equipo médico y científico	673	1.405	732	108,8%	2,9%	1,5%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	106	187	81	76,8%	0,4%	0,2%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.633	1.917	284	17,4%	4,0%	3,6%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	640	559	-80	-12,6%	1,2%	1,4%
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelera	234	185	-49	-21,0%	0,4%	0,5%
1681	Bienes de arte y cultura	1.438	1.438	0	0,0%	3,0%	3,2%
Total		45.483	47.910	2.427	5,3%	100,0%	100,0%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Con respecto al año 2018, este grupo tuvo un incremento del 5.3%.

La cuenta “1615 Construcciones en curso”, registra el valor de la ejecución de los siguientes contratos de obra:

- Obras físicas para la separación de aguas lluvias residuales, adecuación de un laboratorio de gastronomía y otras actividades en el campus.
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y de confort térmico.

La cuenta “1660 Equipo médico y científico” presenta un incremento neto significativo del 108.8%, por la adquisición de equipo de laboratorio para la Facultad de Salud, el laboratorio LACMA y el laboratorio de suelos.

El grupo “19 Otros activos”, registra el valor de las licencias y software adquiridos por la entidad, con un incremento del 60,5%, con respecto a la vigencia 2018, representados en nuevas adquisiciones de software.

Pasivos: el pasivo registra un saldo de \$ 44.559 millones que representan el 39,3% del activo, lo que indica que el 39,3% de los activos son financiados con deuda. Está compuesto 87,0% por pasivos corrientes y 13,0% por pasivos no corrientes. El grupo con mayor participación es el “29 Otros pasivos”, con un 78,6% del pasivo total y un 90,3% del pasivo corriente.

En el **pasivo corriente** encontramos los grupos “24 Cuentas por pagar”, “25 Beneficios a empleados” y “29 Otros pasivos”, con una participación en el pasivo total del 6,7%, 1,7% y 78,6%, respectivamente.

En el grupo “24 Cuentas por pagar”, las cuentas más representativas son la “2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales”, con un saldo de \$1.296 millones, y la “2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre”, con \$1.062 millones. Este grupo tuvo un incremento de \$1.102 millones, 58,5%, con respecto al año 2018; variación que se explica, principalmente, por el incremento de \$1.115 millones, 616,0%, en la cuenta “2401 bienes y servicios” nacionales, dado por las obligaciones pendientes de pago por la compra de equipos de comunicación y computación, así como, en la cuenta 2436 de \$548 millones, 106,5%, explicado por el aumento de los contratistas para ejecución de los nuevos contratos y convenios interadministrativos y por los contratos de infraestructura, por otro lado, se reclasificaron \$810 millones de la cuenta “2407 Recaudo a favor de terceros”, a la cuenta “2902 Recursos recibidos en administración”, correspondientes a rendimientos financieros de los recursos de

los contratos y convenios interadministrativos que deben ser reintegrados a las entidades contratantes.

Respecto al grupo “25 Beneficios a empleados”, éste tiene un saldo de \$757 millones, equivalentes al 1,7% del pasivo, con un aumento del 1,3% sobre el saldo de 2018.

El grupo más representativo del pasivo es el “29 Otros pasivos”, que registra los recursos recibidos en administración por \$39.179 millones y los ingresos recibidos por anticipado por \$1.638 millones. Este grupo tiene un porcentaje de participación del 91,6%, con respecto al pasivo total de la Institución.

La cuenta “2902 Recursos recibidos en administración”, presenta un saldo de \$39.179 millones que corresponden a los convenios y contratos firmados con otras entidades, de los cuales \$5.797 millones están clasificados como **pasivos no corrientes** y registran los convenios firmados con Sapiencia, con un porcentaje de participación del 13,0% del valor del pasivo. Dichos recursos recibidos en administración, se encuentran registrados en el activo en la cuenta “1110 depósitos en instituciones financieras” y representan un 34,6% del activo.

La cuenta 2910 “Ingresos recibidos por anticipado”, registra un saldo de \$1.638 millones, que se originaron en los recaudos recibidos en diciembre de 2019 por concepto de matrículas correspondientes al semestre 2020-1.

Patrimonio: el patrimonio institucional registra un saldo de \$68.718 millones, que representan el 60,7% del activo, lo que indica que el 60,7% de los activos son apalancados con patrimonio. Está compuesto por las cuentas “3105 Capital fiscal”, “3109 Resultado de ejercicios anteriores” y 3110 Resultados del ejercicio”. La mayor participación la tiene la cuenta 3105 con un 49,4% y un saldo de \$33.916 millones, seguida por la cuenta 3109 con un 43,1% y \$29.618 millones, la cuenta 3110 representa el 7,5% del patrimonio \$5.184 millones.

El patrimonio tuvo un incremento del 8,2% con respecto al año 2018, que corresponden \$5.184 millones de resultados del ejercicio.

Cuentas de orden: comprenden los grupos “81 activos contingentes” por \$3.126 millones, con un incremento del 45,0% respecto del año anterior, “83 cuentas deudoras de control” por \$48.691 millones, 67,2% más que en 2018, “89 deudoras por contra (cr)” por \$51.817 millones, 65,6% de variación, “91 pasivos contingentes por \$38 millones, lo mismo que en 2018, “93 acreedoras de control” por \$1.653

millones, con un incremento del 140,5% y “99 acreedoras por contra (cr)” con \$1.692 millones, 133,1% más que en 2018.

El grupo 81 de activos contingentes, para 2019 registra el derecho contingente a la devolución de IVA a entidades de educación superior. Por su parte, las cuentas deudoras de control, grupo 83, comprende la cuenta “8347 Bienes entregados a terceros”, consistentes en mesas de dibujo y butacas compradas con recursos de Sapiencia por \$11 millones y que están siendo usadas en la Institución Educativa San Vicente de Paul y en la Institución Educativa Pedro Luis Villa y también comprende la cuenta “8390 otras cuentas deudoras de control”, que registra los recursos de balance de la vigencia 2019, que se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, por \$48.680 millones, siendo estos recursos del balance un rubro presupuestal que no se registra en cuentas de orden.

De otra parte, los pasivos contingentes, grupo 91, corresponden a los litigios y demandas en contra de la Institución, los que permanecen igual que en 2018, en otras cuentas acreedoras de control, grupo 93, se encuentran pasivos cancelados por prescripción por \$19 millones y las reservas presupuestales de la vigencia 2019 por valor de \$1.634 millones, siendo estas reservas un concepto presupuestal que no se registra en cuentas de orden.

- Estado de resultados:

Cuadro 10. Estado de resultados comparativo 2018-2019 (cifras en millones de pesos).

Código	Concepto	2018	2019	Variación		% Part. 2019	% Part. 2018
				\$	%		
4	Ingresos	46.261	42.997	(3.264)	-7,1%	100,0%	100,0%
	Ingresos con contraprestación	7.666	8.122	457	6,0%	18,9%	16,6%
43	Venta de servicios	7.666	8.122	457	6,0%	18,9%	16,6%
	Ingresos sin contraprestación	30.216	29.508	(708)	-2,3%	68,6%	65,3%
44	transferencias y subvenciones	30.216	29.508	(708)	-2,3%	68,6%	65,3%
	Otros ingresos	8.380	5.366	(3.013)	-36,0%	12,5%	18,1%
48	Otros ingresos	8.380	5.366	(3.013)	-36,0%	12,5%	18,1%
5	Gastos	10.268	12.058	1.790	17,4%	100,0%	100,0%
51	Gastos de administración y operación	9.848	11.294	1.446	14,7%	93,7%	95,9%
53	Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones	341	553	211	62,0%	4,6%	3,3%
58	Otros gastos	78	211	132	169,2%	1,7%	0,8%
6	Costos de ventas	20.199	25.755	5.556	27,5%	100,0%	100,0%
63	Costo de ventas de servicios	20.199	25.755	5.556	27,5%	100,0%	100,0%
	Resultado del ejercicio	15.795	5.184	(10.611)	-67,2%		

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Ingresos: los ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia están compuestos así: 18,9% ingresos con contraprestación, 68,6% ingresos sin contraprestación y 12,5% otros ingresos, de los cuales algunos son con contraprestación y otros no, pero la institución no los presenta clasificados en el estado de resultados, sino que en la nota número 15 a los estados financieros revela que del grupo de otros ingresos \$442 millones son con contraprestación (el 8,2%) y \$4.924 millones son sin contraprestación (el 91,8%); de lo que tenemos que en total el 19,9% de los ingresos de la institución son con contraprestación y el 80,1% son sin contraprestación.

En la vigencia 2019, los ingresos presentan una disminución de \$3.264 millones, 7,1%, con respecto al año anterior, causada por la variación negativa del grupo “48 otros ingresos”.

La mayor participación en los ingresos la tienen los ingresos sin contraprestación, representados en el grupo “44 transferencias y subvenciones”, consistentes en los recursos recibidos por aportes de la nación y del municipio de Medellín. Así, durante el periodo 2019, el municipio de Medellín destinó \$19.095 millones para los proyectos de inversión de la Institución, lo que representa un 44,4% del total de los ingresos, igualmente, la nación giró a la Institución \$9.943 millones, 23,1% de los ingresos, de los cuales \$1.015 millones fueron destinados a proyectos de inversión y el resto a gastos de funcionamiento. Con respecto a 2018, este grupo tuvo una disminución \$708 millones, -2,3%, debido al registro en el periodo 2018 del Edificio de Borda entregado por el municipio de Medellín por \$9.812 millones y al incremento en 2019 de las transferencias para inversión en \$5.151 millones y para funcionamiento en \$3.862 millones.

En el grupo de transferencias y subvenciones también se registraron \$450 millones para programas de educación, provenientes de los excedentes de las Cooperativas, esta destinación se reglamenta en la Ley 1819 de 2016, al igual que bienes recibidos sin contraprestación entregados por las diferentes entidades y que se destinan para el desarrollo del objeto misional de la Institución.

Les siguen en participación los ingresos con contraprestación, correspondientes al grupo “43 venta de servicios”, 18,9% del total de ingresos, con un incremento del 6,0% respecto a 2018; estos son recursos generados por la venta de servicios educativos e incluyen ingresos por \$5.412 millones, 12,6% del total de ingresos, representados en derechos de matrícula, certificados y constancias de estudio, inscripciones, derechos de grado, entre otros. También hacen parte de este grupo ingresos por \$2.719 millones, 6,3% del total de ingresos, representados en las

utilidades que se generan por los convenios celebrados con las diferentes entidades (\$1.619 millones), los servicios que presta el LACMA, los servicios prestados desde la facultad de salud a los diferentes laboratorios, los arrendamientos y los cursos de extensión.

El grupo “48 otros ingresos” tiene una participación de 12,5% del total de ingresos y un saldo de \$ 5.366 millones; \$3.013 millones, el 36,0%, menos que en 2018, debido a la disminución del ingreso por las devoluciones de IVA que por ley 30 de 1992, las Instituciones de educación superior pueden solicitar a la DIAN, el cual pasó de \$7.493 millones en 2018 a \$3.818 millones en 2019, una variación negativa del 49,0%. Este grupo, está compuesto por \$901 millones de ingresos por rendimientos financieros y otros ingresos ordinarios por \$4.465 millones, el mayor de los cuales es la recuperación del IVA.

Gastos: para la vigencia 2019 la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia presenta gastos por \$12.058 millones, \$1.790 millones más que en 2018, lo que representa un incremento del 17,4%, debido a los mayores saldos de las cuentas de gastos de personal diversos, generales e impuestos, contribuciones y tasas, del grupo de gastos de administración y operación.

Del total de gastos, \$11.294 millones, son gastos de administración y operación, lo que representa un 95,9% del total de gastos; \$553 millones son deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones, con una participación del 3,3%; y \$211 millones son otros gastos, 0,8% del total.

Las cuentas más representativas del grupo “51 gastos de administración y operación” son:

- La “5111 gastos generales”, por \$4.723 millones, el 39,2% del total de gastos, 15,1% más que en 2018. Los conceptos más representativos de esta cuenta son: materiales y suministros, 6,6% de los gastos totales, mantenimiento, 10,9% del total de gastos y asignación de bienes y servicios, 5,7% de los gastos de la institución. Los gastos de esta cuenta que tuvieron mayor incremento con respecto a 2018 fueron: vigilancia y seguridad, el 110,7%, debido a la recepción en comodato del Edificio de Borda y su nueva portería; materiales y suministros, el 22,6%; publicidad y propaganda, el 77,6%; asignación de bienes y servicios, debido al aumento de beneficiarios de auxilios de sostenimiento de presupuesto participativo, el 34,1%; y honorarios, con \$173 millones, cuando en 2018 no existía esta cuenta.

- Los gastos de nómina (5101 sueldos y salarios, 5102 contribuciones efectivas, 5103 aportes sobre la nómina y 5107 prestaciones sociales) que suman \$2.721 millones, el 22,6% del total de gastos, 18,5% menos que en 2018.
- La “5108 gastos de personal diversos”, 20,1% del total de gastos, por \$2.427 millones, 12,7% más que en 2018. En esta cuenta, se registran los pagos por servicios y honorarios a contratistas administrativos de la Institución, los cuales se incrementaron en 2019, igualmente, se registra la capacitación, bienestar social y estímulos, con una participación del 0,2% en los gastos de la institución.
- La “5120 impuestos, contribuciones y tasas” con una participación en el total de gastos del 11,8%, por \$1.423 millones, 111,7% más que en 2018, donde la subcuenta más representativa es la de otros Impuestos, por valor de \$1.247 millones, 10,3% del total de gastos, con un incremento del 143,4% respecto de 2018, correspondiente al IVA en la adquisición de insumos, bienes y servicios que es susceptible de devolución a la institución; en el año 2018, este registro se realizaba erróneamente en la subcuenta 138413, por lo que la variación es debida al cambio en el registro contable. Esta cuenta también registra el valor del impuesto predial unificado, cuota de fiscalización y auditaje y gravamen a los movimientos financieros, con una participación de 1,5% del total de gastos.

En el grupo “58 otros gastos”, los conceptos más representativos son la pérdida por baja de activos no financieros, por \$175 millones y comisiones sobre recursos entregados en administración, por \$31 millones.

Costos: esta clase registra el valor de los costos incurridos por la entidad para la prestación de los servicios educativos propios de su objeto social, presentan un incremento del 27,5% con respecto al año anterior, explicado por el incremento en el número del personal docente en las diferentes modalidades de contratación, así como en los contratistas que desempeñan sus funciones en áreas directamente ligadas con los procesos misionales de la Institución, además, en 2019 se registraron como costos el 90,0% de los pagos de servicios públicos que antes se registraban como gastos.

Del análisis del estado de resultados, se concluye que los ingresos por venta de servicios educativos, sólo alcanzan a cubrir el 31,5% de los costos en que la institución incurre para su prestación, el resto más los gastos, es cubierto por las transferencias del gobierno nacional y municipal.

Resultado del ejercicio: el excedente del ejercicio pasó de \$15.795 millones en 2018 a \$5.184 millones en 2019, presentando una disminución de \$10.611 millones, el 67,2%; dado que en 2019 los ingresos tuvieron una disminución del 7,1%, mientras que los gastos y costos crecieron el 17,4% y el 27,5%, respectivamente, por las causas expuestas en los párrafos anteriores.

- Estado de cambios en el patrimonio. A continuación, se presentan las variaciones del patrimonio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en el periodo 2019.

Cuadro 11. Estado de cambios en el patrimonio 2018-2019 (cifras en millones de pesos).

Concepto	Valor
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	63.534
Variaciones patrimoniales durante 2019	5.184
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019	68.718

Detalle de las variaciones patrimoniales			
	2018	2019	Variación
Incrementos:			29.618
Utilidades o Excedentes Acumulados	0	29.618	29.618
Disminuciones			(24.434)
Impactos por transición nuevo marco normativo	13.823	0	(13.823)
Utilidad del período	15.795	5.184	(10.611)
Partidas sin movimiento			0
Capital fiscal	33.916	33.916	0

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

El patrimonio presentó una variación positiva de \$5.184 millones, correspondientes al 8,2% frente al patrimonio al 31 de diciembre de 2018, dada por el resultado del ejercicio 2019 que fue de \$5.184 millones. El incremento de las utilidades o excedentes acumulados se debe al traslado a esa cuenta de los saldos a 2018 de las cuentas de impactos por transición nuevo marco normativo y utilidad del período.

- Seguimiento al proceso de saneamiento contable. A 31 de diciembre de 2018 la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia presentó los primeros estados financieros con base en el marco normativo para entidades de gobierno, contenido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; los cuales incluyen conciliaciones de su patrimonio comparativo según los PCGA anteriores, así como la conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior, implicó depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel,



a la luz del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Con respecto al numeral 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”, de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, el equipo auditor verificó y analizó las políticas contables de la entidad, evidenciando que fueron emitidas con base al nuevo marco normativo contable, la institución cuenta con el “Comité para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia” y realiza periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

2.2.1.2 Auditoría Financiera. Para establecer si los estados financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, además de comprobar que en la elaboración de éstos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación; el equipo auditor seleccionó las partidas que se auditaron de acuerdo con la materialidad de las cuentas, su incidencia y el riesgo que presentan en los estados financieros, según los saldos registrados en los estados financieros del año 2019. Las cuentas seleccionadas de los estados de situación financiera y de resultados, se relacionan en el cuadro siguiente:

Cuadro 12. Selectivo de cuentas (cifras en millones de pesos).

Descripción	Saldo 2019	Participación en la clase
1 Activos	113.277	100%
1.1.10.06 Cuenta de Ahorro	63.814	56,3%
1.6.40.28 Edificaciones de Propiedad de Terceros	9.813	8,7%
1.9.06.04 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios	133	0,1%
1.9.08.01 En Administración	59	0,1%
2 Pasivos	44.559	100%
2.4.01.01 Bienes y Servicios	1.296	2,9%
2.4.07.06 Cobro Cartera de Terceros	427	1,0%
2.4.90.40 Saldos a Favor de Beneficiarios	133	0,3%
2.9.02.01 En Administración	33.382	74,9%
3 Patrimonio	68.718	100%
3.1.09.01 Utilidades o Excedentes Acumulados	29.618	43,1%
4 Ingresos	42.997	100%
4.4.28.02 Para Proyectos de Inversión	20.110	46,8%
4.4.28.03 Para Gastos de Funcionamiento	8.478	19,7%
4.8.08.26 Recuperaciones	4.023	9,4%
5 Gastos	12.058	100%
5.1.01.01 Sueldos	1.402	11,6%
5.1.08.01 Remuneración por Servicios Técnicos	871	7,2%
5.1.08.02 Honorarios	1.525	12,6%
512090 Otros Impuestos	1.247	10,3%
5.8.90.19 Pérdida por Baja en Cuentas de Activos no Financieros	175	1,4%
6 Costos de Ventas	25.755	100%
6.3.05.08 Educación Formal - Superior Formación Profesional	25.755	100%
8 Cuentas de Orden Deudoras	51.817	100%
8.3.90.90 Otras Cuentas Deudoras De Control	48.680	93,9%
9 Cuentas de Orden Acreedoras	1.692	97%
9.3.90.90 Otras Cuentas Acreedoras De Control	(1.634)	96,6%

Fuente: estados financieros Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Diciembre 31 de 2019.

Para la evaluación de dichas cuentas y de los estados financieros de la entidad, el equipo auditor aplicó las pruebas de cumplimiento y sustantivas de acuerdo con el documento de apoyo y la metodología implementada por la Contraloría General de Medellín, las cuales condujeron a evidenciar lo siguiente:

- Se comprobó que la estructura y presentación de los estados financieros es coherente con la definida por la Contaduría General de la Nación, revelando adecuadamente los hechos económicos.

- La entidad aplica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, excepto por el registro del gasto por gravamen a los movimientos del mes de diciembre de 2019, que se registró en enero de 2020.
- Las notas a los estados financieros dan cuenta de las cifras reflejadas en dichos informes.
- La institución elaboró las conciliaciones bancarias mensuales de la vigencia 2019.

2.2.1.3 Control Interno Contable. En esta sección se presentan los resultados de la evaluación del control interno contable, para la cual se tuvo como insumo el cuestionario de la Contaduría General de la Nación, establecido mediante Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

La calificación obtenida del control interno contable es **4,38 puntos**, la cual se ubica dentro del rango **eficiente**, no obstante, se detectaron las siguientes debilidades del sistema de control interno contable:

- Se observa el registro del recaudo proveniente de las EPS y ARL, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad, en la cuenta de ingreso “480826 recuperaciones”; a lo que la entidad explica que se trata de algunas incapacidades y licencias que estaban pendientes de cobro desde el año 2015 y otras que el personal docente de cátedra no reportó en su momento, por lo que en ninguno de los dos casos se había registrado la correspondiente cuenta por cobrar.
- El pago por caja menor de consumos de almuerzos, cenas y bebidas en restaurantes, justificadas como “almuerzos para atender reuniones realizadas por la rectoría”, se registran como gastos de representación, en la cuenta “5101 sueldos y salarios”, siendo éste un suministro de alimentación de los que se registran en la cuenta “5111 gastos generales”.
- Se observó el incumplimiento de la Resolución Rectoral 009 del 14 de enero de 2019, “por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2019”, falta delegación por parte del ordenador del gasto para autorizar las compras de bienes

y servicios por este medio, la ausencia de un manual, procedimiento o instructivo para el manejo de la caja menor y falencias de la entidad en el control a estos pagos.

- Se presentó una sobreestimación de la cuenta “1110 Depósitos en instituciones financieras”, con repercusión en la cuenta “5120 impuestos, contribuciones y tasas” y en la cuenta “2902 recursos recibidos en administración”, según los recursos sean propios o recibidos en administración.
- La Resolución por medio de la cual se constituyeron las cuentas por pagar presupuestales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue expedida por la Rectoría, órgano no competente para emitir el mencionado acto administrativo.
- Incumplimiento del principio presupuestal de anualidad en el manejo del rubro presupuestal “recursos del balance”.
- Existen diferencias entre datos presupuestales rendidos en los aplicativos CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) y Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.
- La Institución recaudó ingresos por concepto de matrículas por valor de \$1.638 millones en el mes de diciembre del año 2019, correspondientes al período 2020-01, sin el debido registro presupuestal en la vigencia fiscal 2019.
- Se observaron en las auditorías internas de la institución el incumplimiento de la normatividad que rige los beneficios del área socioeconómica de bienestar institucional y el funcionamiento de los laboratorios docentes de la institución universitaria.

2.2.1.4 Dictamen. Se practicó el control financiero al Estado de Situación Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, Estado de Resultados y Cambios en el Patrimonio, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría.

Se realizó el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas. Estas normas exigen que se planee y ejecute el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la entidad auditada, como de la presentación de los estados financieros en general. Por tanto, el equipo auditor considera que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En opinión de la Contraloría General de Medellín, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019; así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Cuadro 13. Resultado de la evaluación del factor estados financieros año 2019.

VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)		61
Índice de inconsistencias (%)		0,1%
CALIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS		100,0
Calificación		
Limpio	≤ 2%	Limpio
Con salvedad	> 2% ≤ 10%	
Adversa o negativa	> 10%	
ABSTENCIÓN	Limitación para dictaminar	

Fuente: pruebas de auditoría – GAT. Cálculos equipo auditor.

El total de las inconsistencias (subestimaciones y sobrestimaciones) encontradas, en desarrollo de las pruebas de auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de la vigencia 2019, totalizan \$61 millones con una incidencia frente al total de activos del 0,1%, razón por la cual se presentó un dictamen **Limpio**.

No obstante, se presentaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No 2. Corresponde a la observación No 2 del informe preliminar (Sobrestimación de la cuenta “1110 Depósitos en instituciones financieras”). Comparando los saldos de las subcuentas de la cuenta “1110 depósitos en instituciones financieras” en el “Balance de prueba con terceros” de la Institución

Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a diciembre 31 de 2019, con los extractos bancarios a la misma fecha, se encontró que la salida de efectivo por gravamen a los movimientos financieros correspondiente al mes de diciembre de 2019 por \$60.965.999, fue contabilizado en el mes de enero de 2020.

Lo anterior, es ocasionado por falta de control en el reconocimiento oportuno de este tipo de transacción en la contabilidad, conllevando a una sobrestimación en los estados financieros de la cuenta “1110 depósitos en instituciones financieras” y del activo total de \$60.965.999, con repercusión en la cuenta “5120 impuestos, contribuciones y tasas” por \$30.047.269 y en el total de la clase “5 gastos”, que están subestimados en este último valor, conllevando también a la sobrestimación de la cuenta “3110 resultados del ejercicio” y del patrimonio total por \$30.047.269, correspondiente al gravamen descontado de las cuentas de recursos de la institución, el resto, \$30.918.730, se está reflejando en una sobreestimación de la cuenta “2902 Recursos recibidos en administración” y del pasivo total.

La situación descrita, incumple lo estipulado en el “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno” en el numeral 6.2.4.

“6.2.4. Reconocimiento de gastos y costos

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos (...).”

Igualmente, en desacato de lo ordenado en los numerales 3.2.14 y 3.3 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, “por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”:

“3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

3.3 Establecimiento de acciones de control

A continuación, se relacionan algunas de las acciones de control que se deberán realizar:

25. Verificar la completitud de los registros contables”.

Por lo anterior, se constituye en un hallazgo administrativo.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

Hallazgo No 3. Corresponde a la observación No 3 del informe preliminar (Afectación de la cuenta “4808 otros ingresos ordinarios” por la recuperación de incapacidades a cargo de las EPS y ARL). Se evidenció que en el estado de resultados del año 2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la subcuenta “480826 recuperaciones”, se registró el recaudo proveniente de las EPS y ARL, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad; a lo que la entidad mediante correo electrónico del 14 de abril de los corrientes, con asunto “Re: Socialización de observaciones Auditoría Especial Fiscal y Financiera a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2019”, explica que se trata de algunas incapacidades y licencias que estaban en proceso de cobro a las EP y ARL desde el año 2015 y otras que los profesores de cátedra no reportaron en su momento, en ninguno de los dos casos se había registrado la correspondiente cuenta por cobrar; sin que esta transacción cumpla con la definición de ingreso del “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno” en el numeral 6.1.4.

“6.1.4. Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están

relacionados con los aportes para la creación de la entidad.”

Lo anterior, toda vez que la institución no está generando ningún ingreso con el cobro a las EPS, sino recaudando el valor de un derecho que se generó ante estas entidades con el pago que hizo a los empleados de la parte de las incapacidades que están a cargo de ellas.

Aunque, para la vigencia 2019 la institución hizo el registro contable acorde a la normativa vigente, es de anotar, el hecho de que hay empleados que no reportan a la entidad que están incapacitados o en licencia de maternidad o paternidad, por lo que se les estaría pagando el 100% del salario, aun cuando haya lugar a un porcentaje menor, dependiendo del número de días de la incapacidad; lo que además, puede ocasionar la pérdida de la parte que le corresponde reconocer a las EPS o ARL.

Situación ocasionada por un incorrecto registro contable de las incapacidades y licencias a cargo de las EPS y ARL en años anteriores al 2019, así como a la falta de control del ausentismo laboral y de conocer en qué situación administrativa se encuentran los funcionarios de la entidad; poniendo en riesgo los recursos públicos. **Lo que se constituye en un hallazgo administrativo.**

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

2.2.2 Gestión presupuestal

2.2.2.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia

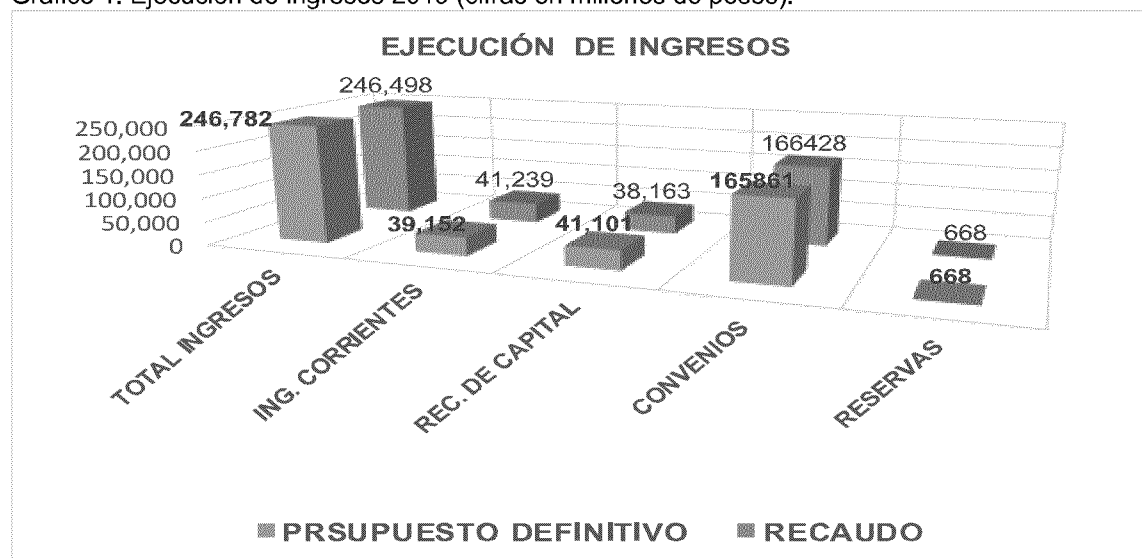
- Ejecución presupuestal de ingresos

Cuadro 14. Ejecución presupuestal de ingresos 2019 (cifras en millones de pesos).

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	% Ejecución	% Participación
Ingresos						
Ingresos corrientes	31,757	7,395	39,152	41,239	105%	16.7%
Ingresos no tributarios	31,757	7,395	39,152	41,239	105%	100.0%
Transferencias	21,643	7,395	29,038	29,038	100%	70.4%
Nación (funcionamiento)	4,769	4,159	8,928	8,928	100%	30.7%
Nación (inversión)	0	1,015	1,015	1,015	100%	3.5%
Municipio Med (Inversión)	16,874	2,221	19,095	19,095	100%	65.8%
Rentas propias	10,114	0	10,114	12,201	121%	29.6%
Venta de servicios operacionales	7,585	0	7,585	7,984	105%	65.4%
Otras ventas servicios	2,470	0	2,470	4,153	168%	34.0%
Rentas contractuales	59	0	59	64	109%	0.5%
Recursos de capital	220	40,881	41,101	38,163	93%	15.5%
Ingresos financieros	220		220	899	409%	2.4%
Recursos de balance	0	40,881	40,881	37,263	91%	97.6%
Recursos de balance Nación - funcionamiento	0	1,131	1,131	1,131	100%	3.0%
Recursos de balance - convenios	0	24,573	24,573	20,955	85%	56.2%
Recursos de balance - inversión	0	3,413	3,413	3,413	100%	9.2%
Excedentes financieros 2018	0	11,765	11,765	11,765	100%	31.6%
Convenios celebrados en la vigencia	5,212	160,649	165,861	166,428	100%	67.5%
Reservas presupuestales	0	668	668	668	100%	0.3%
Transferencias municipales	0	196	196	196	100%	29.3%
Transferencias nacionales	0	472	472	472	100%	70.7%
TOTAL INGRESOS	37,190	209,592	246,782	246,498	100%	100.0%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Gráfico 1. Ejecución de ingresos 2019 (cifras en millones de pesos).



Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Recuérdese que el presupuesto inicial de \$37.190 millones fue liquidado por la Rectoría, de los cuales las transferencias representan el 58%, siguiéndole en su orden las rentas propias con el 27%, convenios celebrados en la vigencia 14% y por último los recursos de capital con el 1%.

Así las cosas, el panorama financiero cambia ostensiblemente con las adiciones, dado que los \$209.592 millones adicionados representan un incremento del 563,57% sobre el valor del presupuesto inicial, es decir, al multiplicar \$37.190 millones por 5,6357 veces refleja los \$209.592 millones, o sea, un aproximado de 6 veces el presupuesto inicial, en donde los convenios y/o contratos interadministrativos juegan papel importante en su participación con el 77% (\$160.649 millones) y, es precisamente ahí donde el municipio de Medellín participa con \$99.649 millones (denotándose algunas dependencias y valores aproximados, tales como: Secretaria de Educación \$33.239 millones, Secretaria de Inclusión \$18.967 millones, Secretaria de Hacienda con \$ 26.536 millones), Sapiencia \$5.873 millones y la Escuela Superior de Administración Pública \$19.500 millones, para mencionar algunos.

Se mencionaba, que los convenios y/o contratos juegan papel importante con el 77% en participación, por tanto, si se considera que en el otro 20% adicionado de \$40.881 millones en recursos de capital se encuentran \$24.573 millones

adicionados por recursos del balance de convenios y/o contratos, es decir, un 12%, lo cual, infiere a concluirse, que efectivamente son los convenios los que prácticamente mueven los ingresos en alta representatividad (89%), conllevando a repensar que ello es favorable si coadyuva en materia de alto crecimiento, sostenibilidad y rentabilidad económica y/o social como organización y dentro del campo de la educación superior.

En ese orden de ideas, al llegar a un presupuesto definitivo de \$246.782 millones y ejecutarse o recaudarse \$246.498 millones, es decir, el 100%, téngase en cuenta que, de dichos recaudos, sólo el 5% (\$12.201 millones) son recursos propios de la Entidad, generados por venta de servicios (matriculas, derechos de grados, inscripción programas, etc.), otras ventas (devolución IVA principalmente, con un recaudo de \$3.818 millones, LACMA -laboratorios) y rentas contractuales.

Tomando el anterior 5% de recaudo en recursos propios, más las otras participaciones en relación al total recaudado, como es el caso de las transferencias con el 12% (\$29.038 millones), recursos de capital con el 15% (\$38.163 millones), pero ahí se encuentran \$20.955 millones (9% en recursos del balance convenios y/o contratos) y obviamente, el restante 68% perteneciente a convenios celebrados en la vigencia, da como resultado el 100% recaudado, probándose también desde la perspectiva del ingreso, el potencial del recaudo en convenios y/o contratos interadministrativos.

En otras palabras, en general la mayoría, por no decir la totalidad de los rubros presupuestados, presentaron valores de alta aceptación, ya que dieron en el objetivo del 100% recaudado o en su defecto en algunos lo supera con altos niveles de ejecución, caso propio otras ventas servicios 168%, ingresos financieros 409% o menores ejecuciones como recursos balance convenios y/o contratos con el 85% del recaudo, situación que conlleva al operador financiero a reestudiar dichos cálculos para futuros presupuestos, aunque, los ingresos recaudados dentro de la vigencia 2019 se analizan con posterioridad de manera sistémica como organización en varios años con otros valores o relaciones a nivel de indicadores.

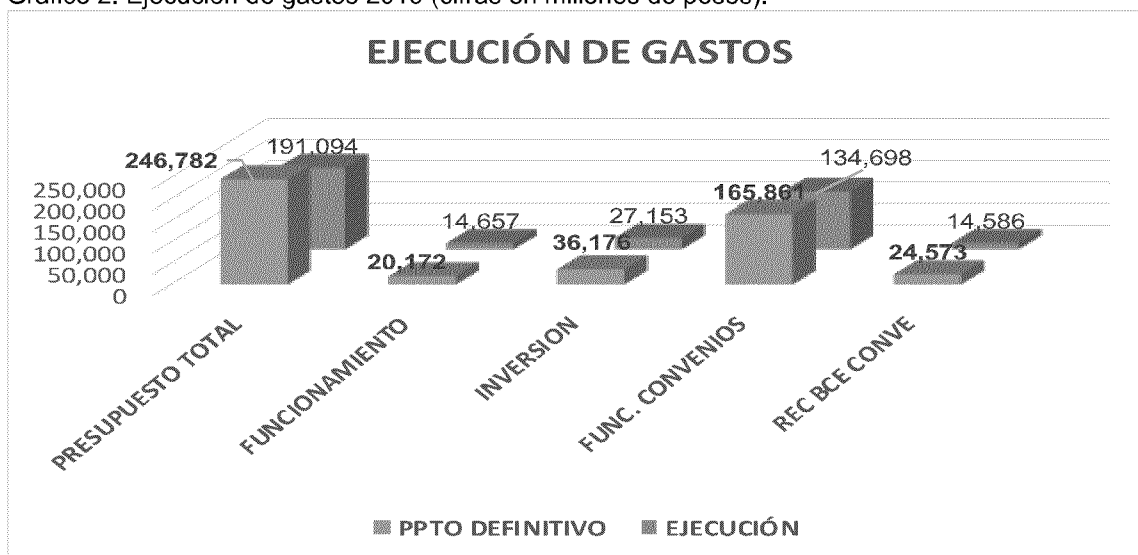
- Ejecución presupuestal de gastos

Cuadro 15. Ejecución presupuestal de gastos 2019 (cifras en millones de pesos).

CONCEPTO	Presupues to inicial	Modificaciones			Ppto definitivo	Ejecucion total (con reservas)	Ejecución total (Oblig)	Saldo disponible	% de Ejecución (con reservas)	% de Ejecución total	% de partic.
		Adiciones	Traslados								
			Crédito	Contra crédito							
GASTOS											
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,883	5,289	4,667	4,667	20,172	14,657	14,657	5,515	73	73%	8%
GASTOS DE PERSONAL	10,536	5,260	3,669	4,383	15,081	10,869	10,869	4,212	72	72%	74%
Servicios asociados a nómina	7,112	4,129	1,911	3,798	9,355	6,091	6,091	3,264	65	65%	56%
Servicios personales indirectos	1,601	1,131	1,073	375	3,430	3,239	3,239	191	94	94%	30%
Contrib. Inherentes nom. S. priv.	1,328	0	341	210	1,459	970	970	489	66	66%	9%
Contrib. Inherentes nom. S. pub.	495		343	0	838	569	569	268	68	68%	5%
GASTOS GENERALES	3,167	30	347	266	3,277	2,752	2,752	525	84	84%	19%
Adquisición de bienes	392	0	0.00	16	376	276	276	100	73	73%	10%
Adquisición de servicios	2,682	30	322	220	2,814	2,422	2,422	393	86	86%	88%
Impuestos tasas y multas	93	0	25	30	87	55	55	33	63	63%	2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,180	0	651	18	1,814	1,036	1,036	778	57	57%	7%
transferencias de previsión y seguridad	611	0	651	0	1,262	694	694	567	55	55%	67%
Otras transferencias corrientes	251	0	0	18	234	92	92	141	40	40%	9%
Bienestar institucional	319	0	0	0	319	249	249	70	78	78%	24%
INVERSIÓN	17,094	19,081	1,808	1,808	36,176	27,153	25,519	9,023	75	71%	14%
RP- Ampliación y sostenimiento cobertura	220	0	0	0	220	114	114	106	52	52%	0.4%
TR-Mejoramiento de la calidad	1,547	3,057	18	18	4,605	2,185	2,185	2,419	47	47%	8%
TR-Ampliación y sostenimiento cobertura	4,253	11,822	1,733	1,733	16,075	11,462	9,836	4,613	71	61%	42%
TR -Presupuesto participativo	11,074	121			11,195	10,875	10,875	320	97	97%	40%
RB -Transferencias municipales.	0	2,491	57	57	2,491	1,248	1,248	1,243	50	50%	5%
RB -CREE 2017	0	736			736	589	581	148	80	79%	2%
RB- CREE 2016	0	183			183	125	125	58	68	68%	0.5%
RB- CREE 2015	0	2			2	2	2	0	100	100%	0.01%
RESRVAS- Transfencias Municipales	0	196			196	85	85	111	43	43%	0.31%
RESERVAS CREE 2017	0	454			454	453	453	2	100	100%	2%
RESERVAS CREE 2016	0	18			18	15	15	3	82	82%	0.1%
Funcionamiento Convenios	5,212	160,649	4,047	4,047	165,861	134,698	134,698	31,163	81	81%	70%
Recursos del balance Convenios	0	24,573	6,637	6,637	24,573	14,586	14,586	9,987	59	59%	8%
TOTAL	37,190	209,592	17,159	17,159	246,782	191,094	189,460	55,688	77	77%	100%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Gráfico 2. Ejecución de gastos 2019 (cifras en millones de pesos).



Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Al realizar un análisis desde una óptica clara, sencilla y directa en materia de los gastos, vemos que al retomar la participación de los grandes ítems o rubros del presupuesto inicial de \$37.190 millones, se denota que por el lado de funcionamiento de convenios y/o contratos más recursos del balance convenios y/o contratos inician su participación con el 14%, inversión 46% y funcionamiento Entidad 40%. Ahora, al adicionarse \$209.592 millones, o sea, un equivalente a 5,6357 veces, el escenario cambia ostensiblemente dentro del presupuesto definitivo al llegar a \$246.782 millones, así: funcionamiento de convenios y/o contratos interadministrativos más recursos del balance convenios y/o contratos con 77% (\$190.434 millones), inversión 15% (\$36.176 millones) y funcionamiento Entidad participa con el 8% (\$20.172 millones). Aprovechando ese mismo orden de rubros presupuestales enunciados, la participación en la ejecución presupuestal total considerando las reservas (\$191.094 millones) fue: 78% (\$149.284 millones), 14% (\$27.153 millones) y 8% (\$14.657 millones), respectivamente, por ende, se concluye, las cuantías en participación de los diferentes rubros ejecutados en relación al total, efectivamente siguen guardando alta relación con el valor que se participó en el presupuesto adicionado, lo cual refleja que el ítem convenios y/o contratos mueve o representa una alta cuantía en el desenvolvimiento de la Entidad.

Ahora, recuérdese, una cosa es participar un rubro en relación a un valor total y otra es ejecutar un valor con respecto a la cuantía programada, así las cosas, al pasar a la ejecución de recursos de acuerdo a la cuantía planeada, la mayor ejecución

presupuestal fue para funcionamiento convenios y/o contratos y recursos del balance convenios y/o contratos con el 78% (\$149.284 millones de \$190.434 millones planeados), le sigue la inversión 75% (\$27.153 millones de \$36.176 millones) y 73% en funcionamiento Entidad (\$14.657 millones de \$20.172 millones planeados), para un gran total ejecutado de \$191.094 millones (77%) de \$246.782 millones planeados. Al observar el cuadro de ejecución del gasto, concretamente en los diferentes conceptos de inversión, efectivamente de enmarcan ejecuciones bajas en niveles del 43%, 47%, 50%, 52% y 71% que afectan la eficacia de la Entidad en el logro de objetivos.

La ejecución presupuestal total enunciada de gastos consolida el 77%, constituyendo en sí, un nivel de ejecución bajo, ya que equivale a 23 puntos porcentuales por debajo del máximo objetivo a lograr (100%), lo que infiere a repensar de parte de la Entidad en la optimización en el manejo de cálculos para una planeación financiera más efectiva y desde luego el potencial o capacidad organizacional que presenta la Entidad en el logro de objetivos.

Dentro de los \$191.094 millones ejecutados (con reservas), se dieron \$1.664 millones de reservas presupuestales bajo Resolución No 013 del 22 de enero de 2020 y, dentro de los \$189.460 millones de ejecución (con obligaciones) se extractan \$1.882 millones en Cuentas por pagar, ambas resoluciones para aplicación en la vigencia 2020.

2.2.2.2 Situación presupuestal histórica

Cuadro 16. Situación presupuestal histórica 2015-2019 (cifras en millones de pesos).

CONCEPTO / AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	Tasa de Crecimiento
INGRESOS	124,074	85,489	142,337	174,514	246,498	19%
Rentas propias	8,048	9,574	10,384	16,013	12,201	11%
Transferencias corrientes	13,354	14,554	17,194	19,575	29,038	21%
Recursos de capital	21,777	21,588	18,458	56,639	38,831	16%
Convenios	80,895	39,773	96,301	82,287	166,428	20%
GASTOS	109,751	72,217	112,175	128,314	191,094	15%
Funcionamiento	8,868	9,256	9,944	12,708	14,657	13%
Funcionamiento convenios , ajustes y recursos balance convenios	88,375	47,998	85,556	97,130	149,284	14%
Inversión	12,508	14,963	16,675	18,476	27,153	21%
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	14,323	13,272	30,162	46,200	55,404	40%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Gráfico 3. Situación presupuestal histórica 2015-2019 (cifras en millones de pesos).



Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Al analizar los saldos de la situación presupuestal, es claro que a partir del año 2016 se inicia una tendencia en los saldos (ingresos -gastos) creciente, pero se pronuncia de manera significativa desde el 2017 por las altas cuantías, presentando un crecimiento promedio anual del 40%. Ese mismo escenario se presenta tanto en ingresos como en gastos, sólo que el primero crece a un mayor promedio anual (19%) que el segundo (15%). Lo denotado, hace que buena parte de dichos saldos (situación presupuestal) ingresen posteriormente a la Institución por el rubro recursos del balance y constituyan recursos de apalancamiento financiero desde el ámbito presupuestal para operar en sus responsabilidades o misión como ente público.

Dentro de los ingresos, al sumarse los últimos cinco (5) años a valores corrientes, se da una cifra en recaudos de \$772.912 millones, seguidamente, al observar la participación de los rubros que participan en ese recaudo en orden de cuantía, se enmarcan grandes diferencias entre los mismos, dado que los recaudos por convenios y/o contratos representan el 60% (\$465.684 millones), recursos de capital 20% (\$157.293 millones), transferencias corrientes 12% (\$93.715 millones) y por último las rentas propias con el 7% (\$56.220 millones). Dentro de los ingresos, las transferencias corrientes han aumentado cada año, conservando la tendencia en el

último quinquenio, en tanto, convenios y/o contratos como recursos de capital presentan una tendencia atípica, es decir, no definen el comportamiento.

En lo relacionado a gastos, todos los rubros presupuestales presentan tendencia creciente desde el año 2016, presentando la mayor tasa promedio anual, la inversión en niveles del 21%, sin embargo, en términos nominales o de valor absoluto, el concepto que relaciona funcionamiento convenios y/o contratos, ajustes y recursos del balance representa la mayor cuantía con carácter significativo en los presupuestos y por tal condición centra la atención de la Institución en gran parte.

2.2.2.3 Indicadores presupuestales

Cuadro 17. Indicadores presupuestales históricos de eficacia y efectividad 2015-2019.

Nombre	Cálculo	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018
Eficacia							
Cumplimiento de los ingresos totales	$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$	94%	96%	84%	106%	100%	-6%
Cumplimiento de los Ingresos no tributarios	$\frac{\text{Recaudado Ingr. No Tribut.}}{\text{Valor Programado}} \times 100$	102%	107%	109%	122%	105%	-17%
Cumplimiento de los Aportes y transferencias	$\frac{\text{Transferencias Recibidas}}{\text{Transferencias Programadas}} \times 100$	100%	98%	100%	100%	100%	0%
Efectividad							
Grado de Dependencia	$\frac{\text{Transferencias Recibidas}}{\text{Total Ingresos (recaudos)}} \times 100$	11%	17%	12%	11%	12%	1%
Grado de Autonomía	$\frac{\text{Monto Recursos Propios (ctes)}}{\text{Total Ingresos}} \times 100$	6%	11%	7%	9%	5%	-4%
Inversión con Transf recibidas.	$\frac{\text{Transf. Recib. Inversión}}{\text{Inversión}} \times 100$	85%	78%	77%	81%	74%	-7%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

- **Eficacia.** Todos los indicadores de eficacia al 2019 mejoran sus resultados en la planeación financiera, ya que cumplen con objetivo o logro del 100% del recaudo en relación al valor programado, excepto los ingresos no tributarios (105%), no obstante, mejora con respecto al año anterior en 17 puntos porcentuales.

- Efectividad

▪ **Grado de dependencia:** si se considera que el año 2016 ha sido el menor recaudo de ingresos del quinquenio, luego entonces, las transferencias influyeron bastante al equivaler al mayor grado de dependencia, \$17 por cada \$100 de ingresos, sin embargo, los demás años han sido sostenidas entre \$11 y \$12, aumentando solo \$1 por los mismos \$100 de ingresos al 2019.

▪ **Grado de autonomía:** entre los años 2016 y 2019, decrecen los recursos propios en relación al ingreso total, o sea, en ingresos propios de \$11 bajan a \$5 por cada \$100 total recaudado, situación que es correspondiente a mayores ingresos en convenios y/o contratos como en recursos de capital, principalmente, ahora, si bien los recursos propios han aumentado (el año 2016 es excepcional al lograr \$16.013 millones), se pierde esa contundencia en el último año, constituyéndose en una situación de estudio a nivel de planeación financiera para las ejecutorias con dichos recursos y/o búsqueda continua de mayor autonomía en función de los servicios que presta la Institución vía calidad y/o competitividad con otras Instituciones públicas o privadas.

- Otros indicadores presupuestales

Cuadro 18. Otros indicadores históricos de eficiencia y eficacia 2015-2019.

Nombre	Cálculo	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018
Eficiencia							
Financiación de la Inversión con Recursos Propios	$\frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Recaudo Ingresos Propios (ctes)}} \times 100$	155%	156%	161%	115%	223%	107%
Financiación del Funcionamiento con Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ingresos ctes}} \times 100$	41%	38%	36%	36%	36%	0%
Participación del Funcionamiento con Egresos Totales	$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total Egresos Ejecutados}} \times 100$	8%	13%	9%	10%	8%	-2%
Participación de la Inversión	$\frac{\text{Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$	11%	21%	15%	14%	14%	0%
Eficacia							
Cumplimiento de Gastos	$\frac{\text{Egresos Totales}}{\text{Egresos Presupuestados}} \times 100$	83%	81%	66%	78%	77%	-1%
Cumplimiento de la Inversión	$\frac{\text{Inversión}}{\text{Inversión Programada}} \times 100$	73%	79%	80%	73%	75%	2%

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

- Eficiencia

▪ **Financiación de la inversión con recursos propios:** el año 2019 constituye el año de mayor inversión ejecutada en el quinquenio en relación al recaudo de ingresos propios, o sea, por cada \$100 de ingresos propios, la inversión fue del orden de \$223, ahora, excepto por el 2018 (con 115%) que por cierto no fue un indicador favorecedor, se genera una tendencia creciente en el presente indicador.

▪ **Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes:** por cada \$100 de ingresos corrientes se da una tendencia sostenida en los tres últimos años de \$36 en funcionamiento, en otras palabras, al último quinquenio decrece, pasando de \$41 a \$36 el funcionamiento con respecto a cada \$100 recaudado en ingresos corrientes.

▪ **Participación del funcionamiento en los egresos totales:** se presenta un comportamiento atípico o no se enmarca un comportamiento determinado en el último quinquenio, no obstante, al año 2019 se bajó \$2 en funcionamiento con respecto al 2018 por cada \$100 en el total egresos ejecutados.

▪ **Participación de la inversión:** a partir del año 2016, la participación de la inversión en relación a la ejecución total decrece, ya que inicia en \$21 al punto de sostenerse en los dos últimos años en \$14 por cada \$100 en total gastos.

- Eficacia

Tanto cumplimiento de gastos como cumplimiento de la inversión están debajo del 80%, además, dentro de los últimos 5 años, el mayor cumplimiento o eficacia de ambos presupuestos está en el año 2015 (cumplimiento gastos 83%), por tanto, se infiere una falta de mayor planeación financiera y/o ausencia de gestión a nivel de objetivos y/o ausencia de mayor capacidad organizacional y/o coordinación en los anteriores aspectos o procesos de gerencia a tenerse en cuenta.

2.2.2.4 Concepto de la gestión presupuestal

La calificación asignada a la Gestión Presupuestal fue de **90,6 puntos** ubicándola en un concepto **FAVORABLE**, producto de los resultados obtenidos del estudio de las variables del proceso presupuestal.

Cuadro 19. Resultados de la calificación del factor gestión presupuestal.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	90,6
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	90,6

Calificación		Favorable
Favorable	$\geq 80\% \leq 100\%$	
Desfavorable	$\leq 79\%$	

Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor.

El concepto sobre la Gestión Presupuestal hace relación al estudio de su programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de los ingresos y gastos conforme al Decreto Municipal 006 de 1998 y/o Decreto Nacional 111 de 1996 de 1996 (por medio del cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico del Presupuesto), lo que dio lugar a una calificación de 90,6 puntos ubicándola en un

concepto “FAVORABLE”, producto de los resultados obtenidos en las variables del proceso presupuestal.

Es importante tener presente que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín por intermedio de la Resolución N° 201850024161 de marzo 16 de 2018 precisa de las fechas en las cuales las secciones del Presupuesto General del Municipio de Medellín deben gestionar información relacionada con el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019. Así mismo, la Secretaria de Hacienda por oficio del 17 de agosto de 2018 da pautas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2019 a la Entidad.

Al analizar la documentación que presenta la Entidad en materia del presupuesto como herramienta administrativa, se contemplan procedimientos documentados (aplicativo Isolución) tales como: elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, traslados presupuestales y elaboración plan anual mensualizado de caja-PAC principalmente, donde se centran en dicha temática.

Los enunciados procedimientos en su descripción hacen alusión al qué se hace, cómo se hace, quién lo hace, base legal, registro y observaciones. En tal sentido, del procedimiento elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, se detalla:

- **Programación, elaboración:** el procedimiento inicia con la elaboración del cronograma de actividades para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, en las cuales se menciona: proyecciones de transferencias nacionales, venta de servicios operacionales, otras ventas, rentas contractuales, convenios con vigencias futuras, solicitud de necesidades económicas requeridas; proyección nómina y factor prestacional del personal administrativo; consolidar gastos; asignación recursos funcionamiento e inversión con recursos propios; elaboración plan de adquisiciones, hasta llegar a elaborar el anteproyecto de presupuesto de parte de un profesional universitario responsable del área de presupuesto.

- **Presentación y aprobación:** una vez cumplida la actividad de elaboración del anteproyecto de presupuesto, es la Rectoría quien presenta el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos 2019 al Consejo Directivo, concretamente el 31 de agosto de 2018, en acta número 008 de 2018, en \$20.244 millones.

Una vez aprobado por el Consejo Directivo, la Rectoría procede a presentar el anteproyecto de presupuesto 2018 por el mismo valor a Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín el 18 de septiembre de 2018.

Una vez analizado los \$20.244 millones, este valor y sus respectivos conceptos presupuestados coincide con los datos descritos al interior de los diferentes ítems del presupuesto inicial de ingresos 2019 presentado en \$37.189 millones, como se describe en el presente informe de ingresos, sólo que, si bien se observa para llegar de \$20.244 millones a \$37.189 millones, se requieren \$16.945 millones, valor que se encuentra en \$16.874 millones transferidos por el municipio de Medellín y \$ 71 millones de más aclarados por parte de una transferencia de la nación para funcionamiento (dentro de los \$20.244 millones hay una cifra que pasó de \$4.698 millones a \$4.769 millones) reflejados en el presupuesto inicial.

- **Modificación:** en la Resolución N° 201850024161 de marzo 16 de 2018, la Secretaría de Hacienda estipula que realizará los ajustes correspondientes a los anteproyectos de aquellas secciones del Presupuesto General, que no se programen con base en los techos establecidos o que no presenten la información de manera oportuna, así mismo, en oficio del 17 de agosto de 2018, la misma Secretaria en sus pautas para la elaboración del presupuesto en su numeral 9, precisa aspectos a seguir en el caso de efectuar alguna modificación en valores o imputaciones. De acuerdo con lo descrito con anterioridad, la Entidad en su anteproyecto de presupuesto pasó \$4.698 millones en unas transferencias de la nación y se modificó dicho valor a \$4.769 millones, situación que se observa en su presupuesto inicial.

- **Ejecución:** por Acuerdo No 16 de diciembre 13 de 2018, el Consejo Directivo aprueba e incorpora el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019 en \$ 37.189,9 millones, así mismo, por Resolución No 326 del 20 de diciembre de 2018, la Rectoría liquida el presupuesto en la misma cuantía. Seguidamente, dentro de las últimas actividades del procedimiento elaboración del anteproyecto, una vez liquidado se incorporaba a la Institución para efecto de ejecución. En tal sentido, al mirar los procedimientos que presenta la Entidad, no se encuentra un procedimiento que enfatice en las diferentes actividades de ejecución presupuestal que se deben cumplir en función del Decreto Municipal 006 de 1998 y/o Decreto Nacional 111 de 1996 (por medio del cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico del Presupuesto), no obstante, sí se presenta el procedimiento de traslados presupuestales conforme a la normativa (inicia con solicitud traslado presupuestal y su última actividad hace alusión al envío de Resoluciones de traslados al Municipio de Medellín), el cual, es participe dentro la concepción o manejo presupuestal.

Cuadro 20. Calificación criterios gestión presupuestal.

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
Programación	5,0%	85,0	4,3
Elaboración	25,0%	98,0	24,5
Presentación	5,0%	98,0	4,9
Aprobación	5,0%	92,0	4,6
Modificación	10,0%	98,0	9,8
Ejecución	50,0%	85,0	42,5
Total Calificación	100,0%		90,6
Tipo de Concepto	Favorable	>= 80 - <= 100	
	Desfavorable	<= 79	

Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor.

Según lo expresado con anterioridad se concluye: la Institución da cumplimiento a las etapas del proceso presupuestal (programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución), dando lugar a obtener un concepto **FAVORABLE**, no obstante, se presentan los siguientes hallazgos:

Hallazgo No 4. Corresponde a la observación No 4 del informe preliminar (Resolución de cuentas por pagar expedida por órgano no competente). La Resolución No 398 de diciembre 30 de 2019, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue expedida por la Rectoría, órgano no competente para emitir el mencionado acto administrativo según normativa que rige la materia, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal 1018 de 2018, capítulo IV de las Cuentas por pagar, numeral 59, al enunciar: *“Constitución de Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2018, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución”* e igualmente, el parágrafo del artículo 31 del Decreto Nacional 359 de 1995 al expresar *“La constitución de la cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 10 de enero del año en que se constituyan , por parte de los empleados de manejo de las tesorerías...”*.

Del mismo modo, la sentencia C-1645 de 2000 de la Corte Constitucional, en algunos de sus apartes expresa: *“...En relación con la jerarquía o prevalencia de la ley orgánica del presupuesto ha sostenido la Corte: “La ley orgánica de presupuesto, tiene características constitucionales que hacen de ella una norma superior a otras leyes...”*. Ello, son bases legales suficientes para que se desvirtúe lo enunciado por

la Entidad al manifestar que su actuación se acoge al Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Directivo y Ley 489 de 1998.

Tal situación es causada por falta de control o inaplicabilidad de la norma o inexistencia del proceso documentado de ejecución presupuestal en lo concerniente al cierre presupuestal, afectándose el control directo del responsable y por ende la segregación de funciones en manejo de recursos; lo que se constituye en **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

Hallazgo No 5. Corresponde a la observación No 5 del informe preliminar (Inaplicación de recursos del balance en función de la norma). Atendiendo la definición de que *“los recursos del Balance son aquellos ingresos que hacen parte de los ingresos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y que provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Los recursos del balance se encuentran conformados básicamente por: la venta de activos, las recuperaciones, el superávit y los recursos de libre disponibilidad que fueron financiados en la vigencia anterior, con rentas de destinación específica o convenios y contratos, incluyendo la sobre ejecución de los mismos.”*.

Desde esa perspectiva, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el presupuesto programado como Recursos del Balance para la vigencia 2019 en lo referente al rubro convenios y/o contratos interadministrativos, no provienen de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior en calidad del superávit presupuestal que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos de ingresos y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

Ello, en razón de que la cuantía programada por convenios al 2019 de \$24.572.943.230 como Recursos del Balance no ingresó de manera efectiva y/o total como recaudo (sólo recaudó \$19.242.110.886 del 2018 y \$1.713.253.330 como recaudo 2019) al presupuesto 2019, por causa de programar valores que no vienen de la liquidación del ejercicio fiscal anterior (no es viable recursos del balance 2019 por convenios y/o contratos interadministrativos si aún la vigencia no ha expirado), por tanto, acometió y/o programó cuantías por un rubro no competente acorde a la definición del mismo, al igual, acogió valores de convenios y/o contratos

interadministrativos de vigencias pasadas que no se circunscriben como recursos del balance, por ende, no se lograron recaudar, desvirtuando la realidad financiera presupuestal (otro ejemplo, recursos de capital, vigencia 2018).

Una vez dado a conocer lo expuesto a COLMAYOR, la misma, expone que se acogió al Acuerdo 095 de 2018 y alude aspectos tales como “... *La Secretaría de Hacienda adicionará al presupuesto de la administración central los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán*”.

Efectivamente, la respuesta acoge en lo subrayado la razón al Ente de Control, dado que, según la prueba, en ningún momento ingresó por recursos del balance los \$24.572.943.230 en calidad de recaudos efectivos al finalizar la vigencia, o sea, ni se recaudaron, como tampoco se tuvo la certeza para esa vigencia fiscal.

Lo dentado, resquebraja el principio de anualidad según artículo 14 del Decreto Nacional 111 de 1996 (Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto) y el Decreto 1018 de 2018 (Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019) en la disposición de definiciones del presupuesto, lo que conlleva a alterar los registros y hechos presupuestales hacia clientes internos y externos; situación que se constituye en **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

Hallazgo No 6. Corresponde a la observación No 6 del informe preliminar (Diferencias entre CHIP y rendición de cuentas (Contraloría General de Medellín)). Al verificar la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con destino a Organismos de Control (Contraloría General de La República, 4 trimestre 2019) en materia presupuestal (Programación ingresos, ejecución ingresos, programación gastos, ejecución gastos) vs la misma información reportada en rendición de cuentas a la Contraloría General de Medellín, se presentan diferencias en varios ítems bajo la misma denominación, los cuales requieren de ajustes, siendo ellos:

Cuadro 21. Diferencias información reportada CHIP Vs Gestión Transparente (cifras en pesos).

INGRESOS								
ENTIDADES		CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)		ADICIONES(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)		RECAUDOS(Pesos)
CHIP CGR		INGRESOS CORRIENTES	3969906830			205681244336		208335334619
PRESUPUESTO CGM RENDIDO			31.757.491.110			39.152.043.823		41.239.235.146
CHIP CGR		OPERACIONALES	10114000000			10114000000		12201191323
PRESUPUESTO CGM RENDIDO			7.585.000.000			7.585.000.000		7.983.982.570
CHIP CGR		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5212415720		160648599168	165861014888		166427913848
PRESUPUESTO CGM RENDIDO			NO REPORTA		NO REPORTA	NO REPORTA		NO REPORTA
GASTOS								
ENTIDADES	CONCEPTO	ADICIONES(Pesos)	CRÉDITOS(Pesos)	CONTRACRÉDITOS(Pesos)	APROPiación DEFINITIVA(Pesos)	COMPROM. CON ANTICIP. PACTADOS(Pesos)	GASTOS OBLIGADOS(Pesos)	PAGOS(Pesos)
CHIP CGM	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190510994621	15351121380	15351121380	210606410341	163941357099	163941357099	163235264926
PRESUPUESTO CGM RENDIDO		165.938.051.391	8.713.631.291	8.713.631.291	186.033.467.111	149.355.083.927	149.355.083.927	148.682.356.754

Fuente: rendición de cuentas Colegio Mayor de Antioquia al 31 de diciembre de 2019, cálculos equipo auditor.

Las enunciadas diferencias una vez presentadas a la Entidad, son aclaradas, es decir, son conscientes de las mismas, dadas sus explicaciones, no obstante, en razón de que aluden al mismo ítem presupuestal, en tal sentido no se ciñen sus valores bajo cualquier tipo de presentación. Tal situación, es debido a falta de control, por no garantizar lo enmarcado en el artículo 3° de la ley 1712 de 2014 en materia de otros principios de la transparencia y acceso a la información pública, concretamente en lo concerniente al principio de la calidad de la información, con miras a no afectar la fiabilidad de la información y en consecuencia a clientes externos. Dado lo anterior, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): es de recibo parcial la respuesta de la Entidad, de un lado, confirman que *“la información a rendirse debe ser ajustada”* y, del otro, no es de recibo, dado que, en su lectura precisa de diferencias, mas no aduce que fue “presentada en forma errada”, al igual, como se comprenderá, este Ente de Control también rinde cuentas de la misma materia examinada a la Contraloría General de la República y como tal esas son las diferencias presentadas, lo cual, entendiendo sus aclaraciones, considérense para efectos de reportar la misma información en los referidos ítems presupuestales a presente y futuro. Tal situación, hace que se ratifique en calidad de **hallazgo administrativo**.

Hallazgo No 7. Corresponde a la observación No 7 del informe preliminar (Recaudos por fuera del registro presupuestal 2019). La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, recaudó ingresos por concepto de matrículas por valor de \$1.638.409.214 en el mes de diciembre del año 2019 correspondientes al período 2020-01, sin el debido registro presupuestal en la vigencia fiscal 2019, lo cual, constituyen hechos o recursos por fuera del presupuesto de la referida vigencia fiscal, actuación causada y catalogada de normal por la Institución por efecto de inaplicación de la norma, según se expresa en el Capítulo XII **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**, numeral 127 del Decreto Municipal 1018 de 2018 (Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019), en los siguientes términos: ***“Registro de los ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado por los establecimientos públicos, presupuestalmente deberán reflejarse en la ejecución de ingresos como un mayor valor recaudado en la vigencia. Dichos recursos, en cumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad, se incorporarán al presupuesto para financiar el gasto autorizado para la vigencia fiscal.”***

Conocido el hecho anterior por parte de la Institución, efectivamente COLMAYOR asevera, “...si bien es cierto que no se registra presupuestalmente el recaudo en la vigencia 2019...”. Así las cosas, ello, conlleva a dineros o recursos públicos por fuera del control presupuestal como herramienta administrativa dentro de cada vigencia fiscal, posibilitando falta de control de los mismos. Por lo tanto, se constituye un **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Radicado 2020101478 del 04-05-2020): la entidad no se pronunció sobre la observación, por tanto se constituye en **hallazgo administrativo**.

2.2.3 Gestión financiera. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por las características de establecimiento público adscrito al municipio de Medellín, en especial, por la connotación en la misión establecida u objeto social que cumple en materia de educación superior, solo se le aplicarán indicadores en materia presupuestal con miras a observar el desempeño y/o tendencia de su gestión desarrollada vía beneficio clientes y/o sociedad en general, por tanto, no se le aplica indicadores o inductores financieros de avanzada que calculan generación riqueza y/o valor agregado continuo en su valoración como organización, en favor del propietario o ente territorial.

Es viable repetir nuevamente, “en esa gerencia de recursos financieros, dentro de la planeación financiera se tiene la prospectiva de que la entidad establezca su rumbo financiero en el corto, mediano y largo plazo en consecución de recursos para la auto sostenibilidad, crecimiento y supervivencia financiera en el transcurso de los años, en bien de la institución y la comunidad en general”.

2.2.3.1 Indicadores Financieros

Cuadro 22. Indicadores financieros históricos 2015-2019.

Nombre	Representatividad	Indicador	Periodo n-4 (2015)%	Periodo n-3 (2016)%	Periodo n-2 (2017)%	Periodo n-1 (2018)%	Periodo n (2019)%
1. Autonomía financiera	12,50%	Ingresos propios (recaudos) x 100 Total transferencias (recaudos)	60%	66%	60%	82%	42%
2. Grado de dependencia	12,50%	Total transferencias(recaudos) x 100 Total ingresos(recaudos)	11%	17%	12%	11%	12%
3. Inversión con transferencias recibidas	12,50%	Gastos de inversión(compromisos) x 100 Transferencias(recaudos)	94%	103%	97%	94%	94%
4. Cumplimiento de ingresos totales	12,50%	Total ingresos (recaudos) x 100 Presupuesto de ingresos definitivo	94%	96%	84%	106%	100%
5. Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes	12,50%	Gastos de funcionamiento (compromisos) x 100 Ingresos corrientes (recaudos)	41%	38%	36%	36%	36%
6. Participación de gastos de funcionamiento en los gastos totales	12,50%	Servicios personales (compromisos) x 100 Total ejecución de gastos (compromisos)	6%	9%	6%	8%	6%
7. Participación de los gastos generales en los gastos totales	12,50%	Gastos generales (compromisos) x 100 Total ejecución de gastos (compromisos)	2%	3%	2%	2%	1%
8. Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	12,50%	Total recaudos de capital (recaudo) x 100 Total ejecución de ingresos	18%	25%	13%	32%	16%

Fuente: rendición de la cuenta Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Cálculos equipo auditor.

- **Autonomía financiera:** es claro que en los últimos cinco (5) años, el 2019 representa los menores ingresos o rentas propias con relación a las transferencias, o sea, \$42 de recursos propios en relación a cada \$100 de transferencias, tal situación se agudizó en 2019 con respecto al 2018 por bajar \$40 anuales o 40 puntos porcentuales, lo que le resta autonomía financiera.

- **Grado de dependencia:** se decía con anterioridad “el año 2016 ha sido el menor recaudo de ingresos del quinquenio, luego entonces, las transferencias influyeron bastante al equivaler al mayor grado de dependencia, \$17 por cada \$100 de ingresos, sin embargo, los demás años han sido sostenidas entre \$11 y \$12, aumentando solo \$1 por los mismos \$100 de ingresos al 2019.” Desde esa perspectiva, si las transferencias se han mantenido constantes entre \$11 y \$12 en relación a los ingresos, ya para el caso de los ingresos propios en la misma relación (o sea con total ingresos), sus resultados son volátiles en los últimos 5 años de \$6, \$11, \$7, \$9 y \$5 por cada \$100 de ingresos, sin embargo, quien está marcando

dicha tendencia o comportamiento son los convenios y/o contratos que realiza la Entidad, ya que bajo la relación ingresos propios/ convenios-contratos y transferencias/ convenios-contratos, se enmarca igual tendencia, solo que los valores son distintos.

- **Inversión con transferencia recibidas:** se ha sostenido en los dos últimos años la inversión de \$94 por cada \$100 transferidos, no obstante, los años 2016 y 2017 fueron de mayores inversiones.

- **Cumplimiento de ingresos totales:** el 2019 constituye el mejor año del quinquenio en cumplimiento de objetivos presupuestales por el logro obtenido (100%).

- **Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes:** desde los años 2015 y 2016 inicia su disminución hasta sostenerse la tendencia del gasto de funcionamiento en los tres (3) últimos años (2017 a 2019) de \$36 por cada \$100 de ingresos corrientes, aunque, en valores absolutos para esos años, el funcionamiento ha aumentado, según cifras: \$9.944 millones, \$12.708 millones, \$14.657 millones.

- **Participación de gastos de funcionamiento en los gastos totales:** presenta un comportamiento atípico, es decir, no presenta una tendencia definida, sin embargo, al observar las cuantías en valor absoluto, los gastos en 2018 fueron de \$2.122 millones y pasaron a \$2.752 millones al 2019, es decir, si bien la participación bajó porque está en función a la cuantía del valor ejecutado, no deja de ser cierto que se incrementó en \$630 millones.

- **Participación de los gastos generales en los gastos totales:** los años 2017 y 2018 han sostenido la participación del gasto en \$2 y baja a \$1 en 2019 en participación por cada \$100 ejecutados en gastos, sin embargo, al observar las cuantías en valor absoluto, los gastos en 2018 fueron de \$2.122 millones y pasaron a \$2.752 millones al 2019, es decir, si bien la participación bajó porque está en función a la cuantía del valor ejecutado, no deja de ser cierto que se incrementó en \$630 millones.

- **Participación de los recursos de capital en el total de ingresos:** los recursos de capital con relación al total recaudos presenta una participación atípica o sin definición en el comportamiento, al 2019 está influido por recursos del balance de parte de los convenios y/o contratos e inversión y excedentes financieros. Ahora, si el promedio anual de ejecución de ingresos en los últimos 5 años equivale al 96%,

en tanto la ejecución de gastos su promedio anual representa el 77%, por ende, es un escenario real en donde quedan recursos sin ejecutar, lo cual, se adicionarían como recursos del balance principalmente, constituyéndose ello como un escenario favorecedor por la existencia de recursos para los años que apliquen y desfavorecedor porque infiere un grado de gestión bajo en materia de ejecución de egresos, según cifras porcentuales de ejecuciones.

Concluidos los análisis financieros desde el ámbito presupuestal, la gestión financiera de la entidad, el sistema genera la siguiente calificación:

Cuadro 23. Calificación Gestión Financiera 2019.

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
1. Autonomía financiera	12,5%	78,0	9,8
2. Grado de dependencia	12,5%	79,0	9,9
3. Inversión con transferencias recibidas	12,5%	82,0	10,3
4. Cumplimiento de ingresos totales	12,5%	99,0	12,4
5. Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes	12,5%	86,0	10,8
6. Participación de gastos de funcionamiento en los gastos totales	12,5%	87,0	10,9
7. Participación de gastos generales en los gastos totales	12,5%	83,0	10,4
8. Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	12,5%	80,0	10,0
Total Calificación	100,0%		84,3
Tipo de Concepto	Favorable	>= 80 - <= 100	
	Desfavorable	<= 79	

Fuente: Matriz gestión fiscal, cálculos equipo auditor.

2.2.3.2 Concepto de gestión financiera

Cuadro 24. Resultados de la calificación del factor gestión financiera 2019.

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	84.3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	84.3

Calificación		Favorable
Favorable	>=80%<=100%	
Desfavorable	<=79%	

Fuente: Matriz gestión fiscal, cálculos equipo auditor.

De acuerdo con los resultados anteriores, se concluye que la gestión financiera en la vigencia 2019 arrojó una calificación de **84.3 puntos**, ubicándose en el rango de Gestión Financiera **FAVORABLE**.

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro 25. Consolidado de hallazgos auditoría especial evaluación fiscal y financiera 2019.

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	7	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	7	\$ -

Fuente: Contraloría General de Medellín.

Atentamente,

LUÍS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar Educación